



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECEPCION</p>
--

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>RECEPCION</p>
---

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

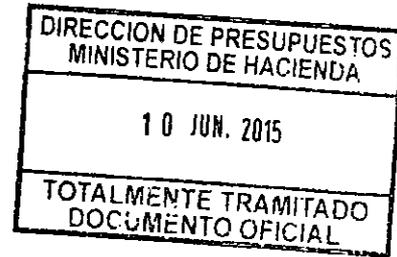
<p>REFRENDACION</p>
---------------------

<p>REF. POR \$ ..... IMPUTAC. ....</p> <p>ANOT. POR \$ ..... IMPUTAC. ....</p> <p>DEDUC. DTO. ....</p>
--

**JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**  
 División Gestión Interna  
 Administración y Finanzas  
 Reg. N° 543/08.06.2015

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-6-LP15 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, SIAP 2.0.**

SANTIAGO, 10 JUN. 2015



427

EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** La Ley N°20.798 de Presupuestos vigente para el Año 2015; la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución N°09, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, Tomada Razón con Alcance por Contraloría General de la República con fecha 04 de mayo de 2015, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Desarrollo e Implementación del Nuevo Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP 2.0, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar un servicio de Desarrollo e Implementación de la nueva versión del Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP 2.0, además de los servicios de: capacitación, puesta en marcha, garantía y mantenimiento del sistema por doce (12) meses;

2°.- Que, con este fin, se publicó la Licitación Pública ID 1618-6-LP15 de fecha 06 de mayo de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución N°09, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora. la que será publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar en la fecha de cierre indicada en el artículo 8° de las presentes Bases Administrativas";

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

### RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N°1618-6-LP15, para la Contratación de Servicios de Desarrollo e Implementación del nuevo Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP 2.0:

- Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, don Hugo Zúñiga Pailamilla, RUN N° [REDACTED]
- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]
- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]
- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese y comuníquese**



**OSCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO**  
Jefe División Gestión Interna  
Dirección de Presupuestos

